



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

651/93

Salta, 30 de diciembre de 1.993
Expediente Nº 12.326/93

RESOLUCION Nº:

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Enf. Carlos E. PORTAL, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, solicita licencia con goce de haberes con motivo de realizar una pasantía en la Universidad San Joaquín de Santiago de Chile, durante el mes de enero de 1.994;

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Enf. Carlos Enrique PORTAL, D.N.I. Nº 11.080.612, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de esta Facultad, para realizar una pasantía en la Universidad San Joaquín de Santiago de Chile, durante el mes de enero de 1.994.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia el docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación.

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

651/93

RESOLUCION Nº:

Salta, 30 de diciembre de 1.993
Expediente Nº 12.326/93

/.

Artículo 15 en su Inc. 2) el docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad, por un período igual al doble de la licencia concedida.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA E. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




LIC. MONICA OUCEIRO DE CADENA
DECANO